



NOTA INFORMATIVA 11/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 29/11/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 09/11/2023, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 10/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 11/10/2023, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); asimismo, se informó sobre que tampoco se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal y ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ.

-Se recordó que está pendiente de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-Se recordó que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recordó que, en su día, se solicitó información al respecto y se solicitó el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.

-Se recordó, que se ha presentado, ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, un escrito con la relación actual de miembros de esta Junta de Personal, tras las sustituciones producidas, con indicación de los que ostentan cargo de órgano unipersonal o la condición de Delegado de Prevención de este ámbito de representación, poniéndolo en conocimiento de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería; habiendo remitido esta Junta de Personal, inicialmente, la referida relación, en fecha 19/06/2020, y reiterada, en fecha 15/10/2020, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, para solicitar la acreditación como miembros del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, mediante la tarjeta identificativa o carné de representante del personal, que habilite para la circulación por las distintas dependencias y centros de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, por ostentar la condición de miembro del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, sin que, hasta la fecha, haya sido atendida la mencionada solicitud; circunstancia que sí fue atendida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, respecto al mandato 2015-2019 de esta Junta de Personal.

-Se informó que, tras lo informado en esta Junta de Personal sobre el plan de sedes de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la reunión celebra, en fecha 26/07/2023, con el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, que se realizó de forma individualizada con las distintas organizaciones sindicales, así como sobre lo informado, en relación con lo publicado al respecto en la web de la Junta de Andalucía y en los medios de comunicación, y lo puesto de manifiesto por esta Junta de Personal, respecto a la propuesta de configuración del espacio para esta Junta de Personal en la planta baja del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4 de la ciudad de Almería, propuesta que ha sido trasladada al referido Sr. Delegado Territorial, así como a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y, asimismo, a la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se informó que se ha publicado en la web de la Junta de Andalucía y en los medios de comunicación, que el Gobierno andaluz va a realizar la recompra de los edificios vendidos a un fondo de inversión en el año 2014, con ello el Gobierno andaluz, según la noticia, ahorrará más de 100 millones a las arcas públicas al recuperar 70 inmuebles vendidos en 2014; por tanto, habrá que ver cómo resuelve la Junta de Andalucía la necesidad de espacio para esta Junta de Personal.

-Se informó que, hasta la fecha, esta Junta de Personal no ha recibido comunicación alguna sobre el plan de sedes de la Junta de Andalucía, ni sobre la propuesta de espacio realizada por esta Junta de Personal para la misma.

-Se informó sobre que se tiene referencia de que, en fecha 19/10/2023, se celebró una reunión informativa sobre la próxima convocatoria del concurso de méritos de este ámbito, que, en la actualidad, se encuentra publicada, en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, tras ello, informó sobre que está publicada, con fecha 23/10/2023, en la web del empleado público andaluz, la información sobre la próxima convocatoria del referido concurso, que, en la actualidad, se encuentra publicada, siendo 295 las plazas convocadas, entre puestos de estructura y puestos de nivel básico, estando bloqueadas plazas por modificación de RPT, OEP, etc., según lo indicado en la reunión informativa sobre el concurso de méritos.

-Se informó sobre que se han publicado, en el BOJA de 26/10/2023, las distintas convocatorias de concurso de méritos, así como correcciones de errores a las mismas, estando publicada en la web del empleado público andaluz una Resolución de la DGRRHFP ampliando el plazo de solicitudes.

-Se recordó la documentación remitida a esta Junta de Personal, relativa a los efectivos reales y plantilla de puestos de este ámbito, procedente del Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la DGRRHFP, tras dos resoluciones del Consejo de Transparencia de Andalucía y Protección de Datos, previa solicitud de esta Junta de Personal, por ello, se recordó, de nuevo, que se acordó, tras las adscripciones provisionales de puestos y modificaciones de RPT, a lo que hay que añadir la modificación de los códigos de los puestos multipuesto establecida por Orden de 24/08/2023, volver a solicitar la documentación denominada plantilla de puestos, conocida como contadores, así como la documentación solicitada efectivos reales con la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de este ámbito, es decir, todos los puestos de trabajo que en la RPT, adscritos a personal funcionario, que figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral y, en caso de no recibirse esa documentación, como órgano de representación, se acordó denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; por ello, se va a solicitar la mencionada documentación tras las últimas publicaciones en BOJA de RPT y la entrada en vigor de la cita Orden de 24/08/2023.

-Se recordó que se reiteró, en su día, la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-En relación con las reivindicaciones de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, se informó que se ha puesto de manifiesto que esta Junta de Personal sigue reivindicando la convocatoria inmediata de concurso de méritos, sobre la ocupación efectiva de la RPT, sobre la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas y sobre acceso al empleo público bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, asimismo, sobre recuperación de derechos económicos y laborales, se recordó que las mencionadas reivindicaciones se han puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de 26/10/2023, la Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de cumplimiento de la gestión del personal laboral de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Ejercicio 2020:

El personal de la Agencia, en su configuración como agencia de régimen especial y según el art. 74 de la LAJA, podrá ser:

Funcionario, que desempeñarán las funciones que impliquen ejercicio de potestades públicas y se regirá por la normativa de la función pública.

Personal sujeto a Derecho Laboral.

Respecto a su origen, la plantilla de la Agencia, que a 31/12/2020 ascendía a 2.586 personas, tiene una doble procedencia, tal como se refleja en el cuadro nº1:



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

Personal procedente de la anterior Consejería de Agricultura y Pesca, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS).

Personal procedente de DAPSA o personal laboral propio.

PLANTILLA DE LA AGAPA A 31/12 TIPO DE CONTRATO CENTRO GESTOR TOTAL

ALTO CARGO CAGPDS 2

FUNCIONARIO 621

LABORAL 325

TOTAL RPT JA 948

LABORAL INDEFINIDO AGAPA 1.457

LABORAL FIJO DISCONTINUO 142

LABORAL TEMPORAL 39

TOTAL PERSONAL PROPIO 1.638

TOTAL PERSONAL AGAPA 2.586

FUENTE: AGAPA Cuadro nº 1

-Se informó que, por parte de personal funcionario de la ADA, se ha tenido referencia sobre, entre otros, la situación de necesidad de efectivos en la misma, haciendo comparativa con otros ámbitos de la administración general de la Junta de Andalucía, situación que podemos extender a Delegaciones y Agencias de este ámbito, que viene denunciando esta Junta de Personal, con datos de efectivos reales y de la plantilla de puestos, cuando, a petición de esta Junta de Personal, se enviaba la referida documentación, situación que no se está dando, tras solicitar la mencionada documentación a la correspondiente unidad de transparencia y, posteriormente, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, acordándose elevar la referida cuestión a la próxima reunión del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos en esta Junta de Personal, desde la anterior reunión de esta Comisión Permanente del Pleno, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023.

-Se recordó que se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se recordó que se tiene referencia de que en algún centro de trabajo se ha informado sobre incentivación económica según el interés y la productividad con la que se ejerza el trabajo, es decir, la evaluación del desempeño, prevista en los artículos 59 a 61 de la Ley de Función Pública de Andalucía, que entrará en vigor al respecto a mediados de diciembre de 2023, con una moratoria respecto a sus efectos en materia retributiva y de carrera administrativa, como establece en la misma la Disposición transitoria undécima. Evaluación del desempeño. *En aras del perfeccionamiento del modelo de evaluación del desempeño y de la formación del personal, una vez validado el mismo por la Comisión de Coordinación de la Evaluación y Supervisión del Desempeño, dicho sistema de evaluación no tendrá consecuencias económicas en las dos primeras anualidades tras su implementación;* por ello, poner de manifiesto el necesario conocimiento tanto por el personal funcionario como por las personas que realicen la evaluación del desempeño de la existencia de la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

Documentación relativa a las funciones y carga de trabajo de los puestos de trabajo, que en la Administración de la Junta de Andalucía no se entregan a la hora de tomar posesión de puestos de trabajo de la RPT, ni existe, hasta la fecha, un catálogo de funciones, en cambio, en otras administraciones públicas las funciones del puesto de trabajo vienen establecidas en la correspondiente RPT, en la convocatoria de concurso de méritos y hasta en la convocatoria de procesos selectivos de acceso.

Así como el estado de ocupación de la RPT, es decir, el bajo porcentaje de ocupación de la RPT, que pudiera dar lugar a sobrecarga de trabajo, con las incidencias que se puedan producir al respecto, en cuanto a la normativa de prevención de riesgos laborales, incluyendo aspectos psicosociales.

-Se recordó que, en el BOJA de 09/10/2023, se ha publicado la Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se publica el Acuerdo de 13 de septiembre de 2023, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el *Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía*, tras la anulación por TS del anterior pacto de 2014.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de 29/09/2023, la *Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo conjunto de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía*.

-Se informó sobre la publicación en la web del empleado público andaluz de la *INSTRUCCIÓN 2/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA*

b) Para los Comités de Seguridad y Salud de las provincias de Almería y de Huelva:

-De la Delegación del Gobierno en la provincia.

-De la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

-De la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

-De la Delegación Territorial de Salud y Consumo.

-De la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

-De la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

-De la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Se recordó que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias, y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, poniéndolo de manifiesto ante la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se participó que se ha tenido referencia sobre la caída parcial del techo de alguna dependencia de la DT de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en el edificio administrativo de C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, acordándose solicitar información al respecto, así como sobre las medidas preventivas correctoras adoptadas al respecto, ante la citada Delegación Territorial, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como ante el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

-Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Se puso de manifiesto la publicación, en el BOJA de 14/06/2023, de Ley de Función Pública de Andalucía y del Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, que ha quedado este último para la próxima



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

legislatura al disolverse las Cortes con motivo de la convocatoria de elecciones generales, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcional del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, que se ha puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Se recordó que se ha publicado en el BOE lo siguiente:

Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

-Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de 11 de octubre de 2023, la *Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del incremento retributivo vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) aprobado para el ejercicio 2023 en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023*, estableciendo el cobro en la nómina de octubre de 2023, salvo que alguna habilitación tenga dificultad para ello.

-Se recordó que, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se presentó un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se recordó que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, ante la actualización realizada por la Administración General del Estado.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 29 de noviembre de 2023, miércoles, siendo el último Pleno ordinario de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, manteniendo la hora de celebración de la última reunión del Pleno de esta Junta de Personal y aprobándose el orden del día de la reunión, siendo el siguiente:

- 1.- *Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anteriores.*
- 2.- *Información de lo actuado en Comisión Permanente: toma de decisiones.*
- 3.- *Convocatoria de Pleno ordinario de la Junta de Personal.*
- 4.- *Ruegos y preguntas.*

Respecto al primer semestre de 2024, en cuanto al calendario de reuniones, queda supeditado al calendario que se establezca para la celebración de las próximas elecciones sindicales de este ámbito.

